

ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL RFEN 2024

ACTA Nº 22 PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN DELEGADA, ESTAMENTO DE CLUBES

En Madrid, reunidos los abajo firmantes, D. Manuel Merino Redondo y D. Julio Fernández Martín de manera presencial, siendo las 12.30 horas del día 7 de diciembre de 2024, han acordado las siguientes resoluciones como Junta Electoral RFEN Aquatics:

PRIMERO. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEN POR EL ESTAMENTO DE CLUBES.

Como consecuencia de los resultados de las elecciones celebradas en el día de hoy, y de acuerdo con las actas de constitución, votación y escrutinio facilitadas por la mesa electoral nombrada al efecto, así como del informe presentado por la empresa Custom Vote, la Junta Electoral proclama provisionalmente como miembros electos de la Comisión Delegada de la Asamblea General por el estamento de clubes a los siguientes:

REAL CANOE N.C.	37 VOTOS
C.D. NATACIÓN VISTA ALEGRE	34 VOTOS
C.N. ATLETIC-BARCELONETA	29 VOTOS
ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR	26 VOTOS
C.N. SABADELL	21 VOTOS

De la documentación entregada a esta Junta Electoral, no consta presentación de ninguna reclamación contra las Resoluciones de la Mesa electoral, en la elección a los estamentos arriba mencionados de la Comisión Delegada.

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

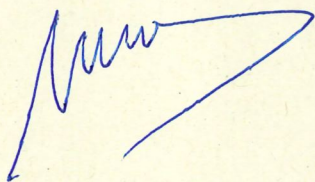
Notifíquese los acuerdos adoptados con la indicación de que, frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la RFEN, podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) en el plazo de dos días hábiles conforme dispone el artículo 64 del Reglamento Electoral. Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de la presente Acta tanto en la Web RFEN Aquatics apartado: Elecciones 2024, como en las de las Federaciones Autonómicas. En todo caso será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

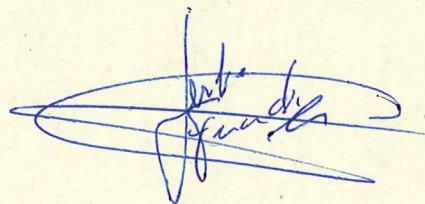
La publicación de los presentes acuerdos tiene como exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 12.45 horas de lo cual, así como de lo que antecede, como secretario, Certifico.

Este acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la RFEN y se publica una copia en la web en la zona habilitada al efecto: "Proceso Electoral".

A stylized blue ink signature of Manuel Merino Redondo.

Fdo. Manuel Merino Redondo
Presidente Junta electoral

A stylized blue ink signature of Julio Fernández Martín.

Fdo. Julio Fernández Martín
Secretario Junta electoral